ANEXO I DE LA RES. DNCP N° XXXX/2023

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA TERMINACION DE CONTRATO

---

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

- **Nombre de la convocante:** CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION
- **Descripción del llamado:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE HORQUETA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM
- **ID (Portal):** 438616
- **Proveedor:** CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.
- **Ruc N°:** 80004169-0

---

2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Se deja constancia de que la Convocante y el proveedor CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. han cumplido satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del contrato de mantenimiento de ascensores.
- Se ha verificado que no existen facturas pendientes ni tareas técnicas sin realizar.
- Debido al vencimiento del plazo contractual que conforme al Contrato N° 01/2024, Cláusula *7. **VIGENCIA DEL CONTRATO "La duración del Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre*** del año 2025", se determina que el saldo de Gs. 1.846.550 no será ejecutado, correspondiendo la regularización del código de contratación respectivo.

Arq. Ma. Claudelina Rojas Ch.
Jefa Sección Obras Civiles

3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- El presente acto se ampara en el Artículo 72, inciso a) de la Ley N° 7021/2022.
- Se da cumplimiento a los lineamientos de la Resolución DNCP N° 5109/2023 y las resoluciones complementarias del MEF (Resolución VAF N° 40/2026) para la depuración de saldos presupuestarios no utilizados.
- La Resolución **Resolución VAF N.° 40/2026 (Ministerio de Economía y Finanzas)**: Específicamente el **Artículo 9°, inciso b)**, que establece el procedimiento de regularización para **Códigos de Contratación (CC) transferidos**. Esta norma obliga a la institución a gestionar el cierre administrativo para **liberar o desafectar los créditos presupuestarios** vinculados a dichos códigos cuando existen saldos no ejecutados que deben ser regularizados al inicio o cierre del ejercicio fiscal.

Lic. Bernardo A. Manzur Garcete
Administrador

4. AFECTACIÓN AL INTERÉS PÚBLICO

- La permanencia del saldo impacta negativamente en la ejecución del presupuesto del objeto de gasto involucrado, limitando la capacidad de respuesta de la institución ante otras necesidades.
- La baja del compromiso garantiza la eficiencia en la administración del presupuesto público, permitiendo reasignar los recursos a las metas prioritarias de la Circunscripción

ANEXO I DE LA RES. DNCP N° XXXX/2023

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA TERMINACION DE CONTRATO

- La falta de regularización del estado contractual afecta la consistencia de la información presupuestaria y la disponibilidad real de créditos. Conforme a los lineamientos de la Res. VAF N.° 40/2026, es imperativa para garantizar la transparencia y permitir la reutilización de los recursos en otros planes esenciales para la institución.

5. DETALLE DE LOS MONTOS AFECTADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Resumen Financiero

Código de Contratación	Monto total adjudicado	Monto equivalente ejecutado	Monto total obligado	Monto pendiente a Liberar
CE-13001-24-237734	50.000.000	48.153.450	48.153.450	1.846.550

Concepción, 24 de abril de 2026

Firma Administrador de Contrato.

Arq. Ma. Claudeline Rojas Ch.
Jefa Sección Obras Civiles

Firma Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción.

Lic. Bernardo A. Manzur Garcete
Administrador

ANEXO B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80004169-0	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.	

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	429346	Código de Contratación:	CE-13001-24-237734

Monto Total Contratado: **48.153.450**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2024	2025	2026	2027	2028
Monto	41.795.238	6.358.212	_	_	_

III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	2	2	3	242	30	1	1	41.795.238
2025	2	2	3	242	30	1	1	6.358.212
2026	2	2	3	242	30	1	1	0
TOTAL								**48.153.450**

IV - Motivo de la Solicitud

Se solicita la disminución a 0 (cero) del saldo migrado automáticamente (ART. 43 LEY 7021/2023). Se trata de un contrato fenecido de Mantenimiento preventivo y correctivo de Ascensores , por lo que se requiere la liberación del saldo comprometido en el SIAF, que afecta nuestra disponibilidad presupuestaria actual.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

ROSSEMARIE LESME ECHEVERRIA

Firmado digitalmente por ROSSEMARIE LESME ECHEVERRIA
Fecha: 2026.04.24 10:55:03 -03'00'

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO N° 01/2024

Entre **LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en **AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y GRAL. PEDRO F. TORRES**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN, con Cédula de Identidad N° 1.417.201**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. con RUC N° 80004169-0**, domiciliada en Pastor Filartiga 1698 c/ Av. Procer A. Yegros de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **LEONIDAS RENE ZAMORA, con Cédula de Identidad N° 1.133.967** y el Señor **MARIO FERNANDO PAREDES, con Cédula de Identidad N° 5.902.467** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE HORQUETA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al llamado a Contratación por Vía de la Excepción, ID **Nº 438.616** - **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE HORQUETA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 438.616**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción para **MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE HORQUETA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM**, convocado por la Circunscripción Judicial de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 05.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Lubricación de las guías	UNIDAD	1	EVENTO	1.161.859
2	Ajustes y control del estado de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos e hidráulicos de los ascensores	UNIDAD	1	EVENTO	1.159.331
3	Inspecciones de las suspensiones y sistema de seguridad	UNIDAD	1	EVENTO	857.916
4	Provisión de encoder operador de cabina	UNIDAD	1	EVENTO	4.881.708
5	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	880.996
6	Provisión de encoder motor de tracción	UNIDAD	1	EVENTO	6.290.091
7	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	1.148.948
8	Provisión de Drive Integrado 5,5kw	UNIDAD	1	EVENTO	22.929.200
9	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	4.154.850
10	Provisión de fuente operador de puerta DCSS4	UNIDAD	1	EVENTO	9.424.246
11	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	1.609.012
12	Provision de placa de distribuicion	UNIDAD	1	EVENTO	3.507.175
13	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	700.865
14	Provisión de sensor magnetico u óptico	UNIDAD	1	EVENTO	2.281.684
15	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	413.721
16	Provisión de barrera Infrarroja	UNIDAD	1	EVENTO	5.768.957
17	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	1.030.848
18	Provisión de placa de llamada POC	UNIDAD	1	EVENTO	1.965.705
19	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	364.802
20	Provisión de placas RS 5, 11, 14	UNIDAD	1	EVENTO	1.057.122
21	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	154.910
22	Servicio de mantenimiento de ascensor	UNIDAD	1	EVENTO	1.271.515
23	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	205.275
24	Servicio de mantenimiento de ascensor	UNIDAD	1	EVENTO	799.492
25	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	148.366
26	Pulido de cabina	UNIDAD	1	EVENTO	4.478.250
27	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	977.550
28	Provisión de correas	UNIDAD	1	EVENTO	2.045.127
29	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	381.785
30	Reparación de cubos o cajas de ascensores.	UNIDAD	1	EVENTO	639.594

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

A COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

31	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	118.693
32	Reparación de soportes, placas de unión y grampas de guias de cabina y de contrapesos del cubo o pozo	UNIDAD	1	EVENTO	213.098
33	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	23.678
34	Provisión de tornilleria en los elementos del sistema de ascensores	UNIDAD	1	EVENTO	586.294
35	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	108.802
36	Cambio del interruptor del final de carrera	UNIDAD	1	EVENTO	668.218
37	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	121.134
38	Reparación de las poleas de suspensión y de desvio	UNIDAD	1	EVENTO	2.398.475
39	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	445.099
40	Reparación de poleas tensoras	UNIDAD	1	EVENTO	4.633.277
41	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	1.077.713
42	Provisión de placas electronicas	UNIDAD	1	EVENTO	2.518.425
43	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	279.825
44	Reparación de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de maquinas y pozo, incluyendo la provisión y el montaje de luminarias desgastadas y/o dañadas.	UNIDAD	1	EVENTO	432.067
45	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	62.534
46	Reparación de los sistemas de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas como en los distintos niveles HPI CPI	UNIDAD	1	EVENTO	3.487.050
47	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	387.450
48	Reparación de intercomunicadores de cabina, incluyendo el recambio de piezas desgastadas y/o dañadas y cableado	UNIDAD	1	EVENTO	1.972.080
49	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	365.970
50	Reparación de switch protector del motor con sus disparadores termicos	UNIDAD	1	EVENTO	1.017.508
51	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	184.497
52	Reparación de las balatas, el varillaje del freno, del amortiguador del sistema de freno. Forro de las balatas. Segmento dentado del piñon. Paquete de resortes y el contacto.	UNIDAD	1	EVENTO	2.030.411
53	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	1	EVENTO	269.063
54	Reparación del regulador de velocidad	UNIDAD	1	EVENTO	766.106
55	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	135.301

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

INDUSTRIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

56	Reparación de cuadro de comando	UNIDAD	1	EVENTO	2.579.694
57	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	260.453
58	Cambio de contactores y reles	UNIDAD	1	EVENTO	1.114.767
59	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	203.858
60	Reparación de sistemas de seguridad instalados en la cabina	UNIDAD	1	EVENTO	586.294
61	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	59.194
62	Reparación del sistema de monitoreo	UNIDAD	1	EVENTO	1.428.210
63	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	176.400
64	Reparación del sistema de botoneras de cabina y de piso	UNIDAD	1	EVENTO	1.012.689
65	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	102.244
66	Reparación de la puerta de cabina y de pisos	UNIDAD	1	EVENTO	1.253.464
67	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	154.980
68	Reparación de puertas de cabina, del sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre	UNIDAD	1	EVENTO	2.039.231
69	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	301.350
70	Reparación del sistema de Emergencia; sistemas de sobrecargas y sistemas de paragolpes.	UNIDAD	1	EVENTO	3.677.662
71	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	371.306
72	Limpieza integral y pintura del techo de cabina	UNIDAD	1	EVENTO	820.811
73	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	82.871
74	Reparación del sistema de accionamiento del interruptor de fin de viaje	UNIDAD	1	EVENTO	586.294
75	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	59.194
76	Reparación de operadores de puerta de cabina	UNIDAD	1	EVENTO	1.190.936
77	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	129.150
78	Reparación de guias de cabinas y contrapesos	UNIDAD	1	EVENTO	479.412
79	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	59.063
80	Reparación de conexiones electricas en la caja de bornes	UNIDAD	1	EVENTO	1.172.588
81	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	118.388
82	Cambios de contactor de seguridad de Pozo	UNIDAD	1	EVENTO	1.130.564
83	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	204.997
84	Reparacion del sistema de paracaidas	UNIDAD	1	EVENTO	1.006.600
85	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	94.925
86	Guiador de Puerta	UNIDAD	1	EVENTO	475.853
87	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	85.779
88	Cambio de Fusibles varios	UNIDAD	1	EVENTO	46.270

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

[illegible] COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA

Lic. Nelly D. Fernández R
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

89	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	7.783
90	Cable viajero	UNIDAD	1	EVENTO	35.307
91	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	6.977
92	Llave de Rescate	UNIDAD	1	EVENTO	77.084
93	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	13.977
94	Provisión de Correa de operador de puerta	UNIDAD	1	EVENTO	801.673
95	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	145.361
96	Reparacion de los amortiguadores de pozo	UNIDAD	1	EVENTO	1.012.689
97	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	102.244
98	Regulador de velocidad	UNIDAD	1	EVENTO	61.932
99	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	5.381
100	Cintas de traccion	UNIDAD	1	EVENTO	89.705
101	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	13.167
102	Guiadores de cabina	UNIDAD	1	EVENTO	128.730
103	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	19.103
104	Guiadores de contrapeso	UNIDAD	1	EVENTO	94.902
105	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	15.054
				Precio Total:	**132.690.228**

***Monto mínimo**	**25.000.000.-**
***Monto máximo**	**50.000.000.-**

El Monto Mínimo del presente contrato es de guaraníes **veinticinco millones** y monto máximo de guaraníes **cincuenta millones. -**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La duración del Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2025.-

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024 y 2025, estarán sujetos a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero Institucional.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Ing. Favio Cabañas Gossen
Presidente

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Arq. María Claudeline Rojas Chávez, JEFE DE SECCION OBRAS CIVILES DE LA INSTITUCION. -**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 21 mes Febrero y año 2024.

Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
en nombre de la Contratante.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial de Concepción

LEONIDAS RENE ZAMORA
en nombre del Proveedor.
CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

MARIO FERNANDO PAREDES
en nombre del Proveedor.
CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.